ÁREA SOLICITANTE		Dirección Administrativa y Financiera
INTERVENCIÓN DEL COMITÉ ASESOR DE CONTRATACIÓN		N/A
SI:	**NO: X**	
AUTORIZACIÓN DE JUNTA DIRECTIVA PARA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO CON CUANTÍA IGUAL O SUPERIOR A 800 SMLMV		N/A
SI:	**NO: X**	
FECHA DE LA SOLICITUD		11/11/2026
NÚMERO, FECHA Y VALOR DEL CDP		CDP No. 20260322 del 9 de octubre de 2026, por un valor de SIETE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISÉIS MIL DIECISIETE PESOS M/CTE. ($7.826.017).

1. ORIGEN DE LA CONTRATACIÓN A REALIZAR

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		DESARROLLO DE UN PROYECTO	
SI	**NO**	**SI**	**NO**
X			**X**
		NOMBRE DEL PROYECTO	
		N/A	

2. QUÉ BIEN, OBRA O SERVICIO NECESITA EL ÁREA

La Dirección Administrativa y Financiera del CDAV Ltda requiere contratar el servicio de acceso y uso de una plataforma tecnológica bajo la modalidad de Software como Servicio (SaaS), que permita la consulta, validación y monitoreo de información relacionada con la prevención del lavado de activos y la financiación del terrorismo (LA/FT), mediante la verificación en listas restrictivas, vinculantes y sancionatorias, así como la identificación de Personas Expuestas Políticamente (PEP), a partir de fuentes de información nacionales e internacionales. Lo anterior, con el fin de fortalecer los procesos de conocimiento, vinculación, debida diligencia y monitoreo de las contrapartes del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda. - CDAV Ltda., en cumplimiento de las disposiciones y lineamientos establecidos por la Superintendencia de Transporte para la gestión del Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo (SARLAFT).

3. PARA QUÉ SE REQUIERE EL BIÉN, OBRA O SERVICIO

El CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DEL VALLE LTDA., es una sociedad de economía mixta en la cual la participación del Estado en la conformación de su capital social es superior al 90%, quedando sujeta al régimen aplicable a las E.I.C.E., de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo del artículo 97 de la Ley 489 de 1998.

El CDAV LTDA., busca contribuir y fomentar la cultura en seguridad vial, movilidad y conservación del medio ambiente a través del diagnóstico de la capacidad de conducir de las personas y el adecuado estado de los vehículos, así como el desarrollo de programas de formación e integración

Documento confidencial del sistema integrado de gestión de EnRuta.
Prohibida su reproducción parcial o total

de servicios relacionados con el sector de tránsito y transporte, prestando sus servicios a la comunidad caleña.

Dentro de su objeto social está la realización de revisiones técnico mecánica y de gases, elaboración de licencias de conducción, capacitación, evaluación de conductores, entre otros, lo que hace que se encuentre en competencia con el sector privado, pero además ha suscrito diversos contratos y convenios interadministrativos, así como alianzas estratégicas y de colaboración empresarial con entidades privadas y públicas, lo cual exige el desarrollo de actividades operacionales, para el cumplimiento de las obligaciones derivadas de los mismos.

En materia de contratación, el parágrafo primero del artículo 38 de la Ley 489 de 1998, indica que en los casos de las sociedades públicas y las sociedades de economía mixta en las que el porcentaje de aportes públicos sea igual o superior al 90%, se seguirá el mismo régimen previsto para las empresas industriales y comerciales del Estado, e igualmente, el artículo 14 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 93 de la Ley 1474 de 2011, establece que las Sociedades de Economía Mixta en las que el Estado tenga participación superior al cincuenta por ciento (50%), estarán sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, con excepción de aquellas que desarrollen actividades comerciales en competencia con el sector privado y/o público, caso en el cual se regirán por las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a sus actividades económicas y comerciales.

Teniendo en cuenta el CDAV Ltda., desarrolla actividades comerciales en competencia con el sector privado, cuenta con el Manual de Contratación versión No. 3 aprobado a través del Acuerdo de Junta Directiva No. 522 del 15 de enero de 2025. En ese sentido, la escogencia de contratistas en la entidad para la adquisición de bienes y servicios requeridos para el desarrollo de actividades propias del funcionamiento se realizará a través de lo establecido en este documento.

En cumplimiento de las disposiciones emitidas por la Superintendencia de Transporte mediante las Resoluciones No. 2328 del 6 de marzo de 2025 y No. 4607 del 9 de abril de 2026, el CDAV Ltda. implementó el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (SARLAFT), el cual entró en operación el 6 de mayo de 2026. En este contexto, la entidad debe adoptar mecanismos y herramientas que permitan identificar, medir, controlar y monitorear los riesgos asociados al lavado de activos, la financiación del terrorismo y demás riesgos relacionados.

Por lo anterior, surge la necesidad de contratar el servicio de acceso y uso de una plataforma tecnológica especializada, bajo la modalidad de Software como Servicio (SaaS), que permita realizar consultas, validaciones y monitoreo de información pública y oficial de personas naturales y jurídicas, tanto a nivel nacional como internacional. Esta herramienta deberá facilitar la verificación en listas restrictivas y sancionatorias, la identificación de Personas Expuestas Políticamente (PEP), la consulta de antecedentes judiciales y administrativos, el análisis reputacional, el monitoreo de noticias y la generación de alertas automáticas asociadas a cambios en los perfiles de riesgo de las contrapartes.

Centro de Diagnostico Automotor del Valle LTDA NIT. 890311425-0
Documento confidencial del sistema integrado de gestión de EnRuta.
Prohibida su reproducción parcial o total

Desde el punto de vista técnico y operativo, la implementación de esta solución permitirá fortalecer los procesos de conocimiento, vinculación, debida diligencia, seguimiento y monitoreo de clientes, proveedores, contratistas, aliados, empleados y demás grupos de interés de la entidad, proporcionando información confiable y oportuna para la identificación de señales de alerta y la toma de decisiones fundamentadas en materia de gestión del riesgo.

Desde la perspectiva administrativa, financiera y de cumplimiento, la contratación contribuirá a mitigar la exposición del CDAV Ltda. a riesgos legales, operacionales, reputacionales y de cumplimiento normativo, fortaleciendo la ejecución de los controles definidos dentro del SARLAFT y respaldando el cumplimiento de las obligaciones regulatorias exigidas por los organismos de supervisión.

En consecuencia, la adquisición de este servicio constituye una necesidad institucional indispensable para garantizar la adecuada gestión del riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo, fortalecer los mecanismos de prevención y control, promover una cultura organizacional orientada a la transparencia y al cumplimiento normativo, y salvaguardar los intereses del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda. - CDAV Ltda. en el desarrollo de sus actividades misionales y comerciales

En virtud de lo expuesto y de conformidad con lo establecido en el literal h del numeral 8.3.2. del Manual de Contratación que permite contratar directamente ***"Cuando la cuantía se encuentre entre cero (0) a cincuenta (50) SMMLV, caso en el cual el área solicitante de la contratación deberá presentar análisis en términos económicos y de calidad de al menos tres (3) cotizaciones del mercado",*** la Dirección Administrativa y Financiera efectuó el mencionado análisis, el cual en cumplimiento de lo indicado en el parágrafo segundo del numeral precitado, se presentó al Comité Asesor de Contratación en sesión No. **17 de fecha 09 de noviembre de 2026**, para su consideración.

Para el presente proceso se realizaron siete (7) reuniones con los siguientes proveedores: Infolaft, Sintecto, Risk Consulting Global Group, Isolution, Informa Colombia, Agnos y Risk International S.A.S., para conocer la plataforma y los servicios ofrecidos por diversos proveedores, sin embargo únicamente se solicitó la cotización a tres (3) de ellos, ya que los demás proveedores no incluían los formularios de conocimiento de la contraparte o incluían el software de riesgos incrementando los costos y teniendo en cuenta que el CDAV ya cuenta con la plataforma para el manejo de riesgos, no se hacía viable este pago adicional.

De los proveedores con quien se llevaron a cabo las reuniones se recibieron las siguientes cotizaciones:

Centro de Diagnostico Automotor del Valle LTDA NIT. 890311425-0
Documento confidencial del sistema integrado de gestión de EnRuta.
Prohibida su reproducción parcial o total

CRITERIO ECONOMICO	RISK Consulting Global Group	RISK International SAS	SINTECTO
Subtotal	$ 5.810.000	$ 4.530.000	$ 5.500.000
IVA 19%			
TOTAL	$ 5.810.000	$ 4.530.000	$ 5.500.000
Diferencia frente a menor	$ 1.280.000	$ -	$ 970.000
% Diferencia frente a menor	28,26%	0,00%	21,41%
Cantidad de items cotizados	3.000 Consultas 3.000 Formularios de Conocimiento	3.000 Consultas 3.000 Formularios de Conocimiento	3.000 Consultas 3.000 Formularios de Conocimiento
Posición Economica	**3**	**1**	**2**

Se verificó que las propuestas presentadas se encuentran acordes con las condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el Anexo Técnico, por lo cual, desde el punto de vista técnico y de calidad, las tres empresas cumplen con los requerimientos solicitados por la Entidad.

En consecuencia, al no evidenciarse diferencias relevantes en términos de cumplimiento técnico y calidad entre las tres cotizaciones, el criterio diferenciador para la selección corresponde al factor económico, por lo que del análisis comparativo de las tres cotizaciones recibidas se evidencia que RISK INTERNATIONAL S.A.S presenta el menor valor total, por $4.530.000 excluido de IVA, constituyéndose en la alternativa económicamente más favorable entre las ofertas evaluadas.

Teniendo en cuenta las consideraciones expuestas, el Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda. requiere adelantar la contratación del suministro con **RISK INTERNATIONAL S.A.S.**, teniendo en cuenta que presentó la cotización de menor valor entre las tres (3) recibidas y que se ajusta al presupuesto disponible del CDP, lo cual resulta benéfico para la entidad.

4. INFORMACIÓN SOBRE LA CONTRATACIÓN REGISTRADA EN EL PAA

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
81000000	81110000	81111800	81111806	Servicio de análisis de bases de datos
81000000	81110000	81112000	81112001	Servicio de procesamiento de datos en línea
81000000	81110000	81112000	81112002	Servicios de procesamiento o preparación de datos

Fecha de inicio prevista (mes)	Fecha de vencimiento para recibir respuestas (mes)	Tiempo de duración previsto (meses)	Tipo o modalidad de selección	Recursos	Valor total esperado
Noviembre	Noviembre	2 meses	Contratación de régimen especial	Propios	$4.530.000

5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN O LA OBRA / CARÁCTERISTICAS DEL SERVICIO Y CANTIDAD DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS

Para la prestación del servicio de acceso y uso de la plataforma tecnológica bajo la modalidad de **Software como Servicio (SaaS)**, el proveedor deberá garantizar como mínimo las siguientes condiciones técnicas y funcionales:

1. **Usuarios ilimitados:** Permitir el acceso a la plataforma mediante la habilitación de un número ilimitado de usuarios autorizados por el Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda. - CDAV Ltda., sin generar costos adicionales durante la vigencia del contrato.
2. **Consultas en fuentes de información nacionales e internacionales:** Disponer de tres mil (3.000) consultas correspondientes al plan **COMPLIANCE PRO** o su equivalente, las cuales deberán incluir, como mínimo, acceso a listas y fuentes internacionales especializadas, listas y fuentes nacionales en línea, información general, noticias, identificación de Personas Expuestas Políticamente (PEP), listas privadas y consulta de antecedentes completos de personas naturales y jurídicas.
3. **Formularios de conocimiento de contrapartes (KYC):** Proporcionar tres mil (3.000) formularios para procesos de conocimiento de contrapartes (KYC) y autorización para el tratamiento de datos personales (Habeas Data), conforme a las funcionalidades incluidas en el plan **COMPLIANCE PRO** o su equivalente.
4. **Actualización de la información:** Garantizar que la información consultada provenga de fuentes oficiales, públicas o especializadas y que su actualización se realice en línea, permitiendo la consulta de información vigente al momento de la búsqueda.
5. **Consumo acumulable:** Garantizar que las tres mil (3.000) consultas y los tres mil (3.000) formularios contratados sean de consumo acumulable durante toda la vigencia contractual de dos (2) años, sin restricciones de distribución mensual, semestral o anual, permitiendo su utilización de acuerdo con las necesidades operativas de la entidad.
6. **Almacenamiento y respaldo de la información:** Garantizar el almacenamiento y disponibilidad de los informes, resultados de consultas, formularios de conocimiento de contrapartes y demás registros generados en la plataforma por un período mínimo de diez (10) años. Adicionalmente, el proveedor deberá disponer de mecanismos que permitan al CDAV Ltda. realizar la descarga, exportación o respaldo (backup) de la información consultada y de los formularios diligenciados, asegurando su conservación, trazabilidad y consulta posterior.
7. **Disponibilidad del servicio:** Garantizar la disponibilidad, acceso y correcto funcionamiento de la plataforma durante toda la vigencia contractual, así como brindar soporte técnico para la atención oportuna de incidentes, fallas o requerimientos relacionados con la operación del servicio.

6. DIVISIÓN EN LOTES O SEGMENTOS

La división en lotes o segmentos no aplica por cuanto la contratación que deberá adelantarse se efectuará bajo la modalidad de Invitación Directa.

7. ACTIVIDADES QUE DEBERÁ REALIZAR EL CONTRATISTA

Además de los deberes señalados en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993, el contratista tendrá las siguientes obligaciones:

1. Habilitar el acceso a la plataforma y la disponibilidad del servicio, bajo la modalidad de Software como Servicio (SaaS), durante el plazo establecido contractualmente (2 años).
2. Habilitar un paquete de 3.000 consultas en las fuentes COMPLIANCE PRO descritas en la oferta de servicios, que incluye listas vinculantes LAFT y anticorrupción, listas restrictivas y sancionatorias, listas o fuentes nacionales e internacionales, noticias y PEPs y contar con un reporte que permita realizar una auditoría del consumo de estas. El servicio incluirá consultas en las fuentes disponibles que requieran mecanismos de verificación CAPTCHA.
3. Habilitar un paquete de 3.000 formularios de conocimiento de las contrapartes (KYC) Habeas data.
4. Habilitar las funcionalidades de generación de alertas automáticas ante cambios en la información consultada o en los niveles de riesgo identificados, de acuerdo con las capacidades incluidas en el servicio contratado.
5. Proporcionar las orientaciones necesarias para el uso adecuado de la plataforma y realizar la capacitación o inducción a los usuarios autorizados por la entidad.
6. Informar oportunamente sobre las novedades que puedan afectar la disponibilidad o el funcionamiento del servicio y gestionar las acciones correspondientes para su atención.
7. Garantizar el almacenamiento de informes hasta por diez (10) años y la metodología para que el Centro de Diagnostico Automotor del Valle pueda realizar un Backup de la información consultada y de los formularios de conocimiento de las contrapartes.

8. PLAZO PARA ENTREGA DEL BIEN, OBRA O SERVICIO

El proveedor deberá habilitar y entregar el acceso a la plataforma, bajo la modalidad de Software como Servicio (SaaS), una vez se suscriba el acta de inicio, garantizando la disponibilidad y el funcionamiento del servicio de conformidad con las condiciones establecidas en la propuesta comercial. El período de utilización de las consultas adquiridas mediante el paquete contratado será de dos (2) años.

Por su parte, el plazo de ejecución contractual se contará a partir de la suscripción del acta de inicio y se extenderá por dos (2) meses, sin que en ningún caso pueda exceder el treinta y uno (31) de diciembre de 2026.

La terminación del plazo de ejecución contractual no afectará el período de utilización de las consultas adquiridas, el cual se mantendrá durante los dos (2) años señalados, conforme a la propuesta comercial. En consecuencia, el proveedor deberá garantizar el acceso a la plataforma y el uso de las consultas durante dicho período, sin que ello implique costos adicionales para la entidad, de conformidad con las condiciones pactadas por el proveedor e incorporadas en el contrato.

Centro de Diagnostico Automotor del Valle LTDA NIT. 890311425-0
Documento confidencial del sistema integrado de gestión de EnRuta.
Prohibida su reproducción parcial o total

9. VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION Y FORMA DE PAGO

El valor estimado de la contratación asciende a la suma de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL PESOS M/CTE ($4.530.000)**, valor excluido del Impuesto sobre las Ventas (IVA).

El pago se realizará en un único desembolso, previa suscripción del contrato y del acta de inicio, así como una vez el contratista haya habilitado la totalidad de los servicios y funcionalidades objeto de contratación en la plataforma COMPLIANCE. Para efectos del pago, se requerirá el informe de supervisión, en la que conste la activación, disponibilidad y correcto funcionamiento de la plataforma y de los servicios contratados.

El trámite de pago estará sujeto al cumplimiento de los procedimientos internos del CDAV Ltda. y a la acreditación de los requisitos administrativos, financieros, presupuestales y documentales exigidos por la entidad para tal efecto.

10. SUPERVISOR SUGERIDO DEL CDAV LTDA.

Angélica María Vargas Londoño - Líder de Contabilidad.

11. ANEXOS

1. Requisición de presupuesto
2. CDP
3. Documentos precontractuales
4. Cotizaciones recibidas (3)

Solicitud elaborada por:		Solicitud aprobada por:
Nombre, Cargo y Firma: **Angélica María Vargas Londoño** Líder de Contabilidad		**Nombre, Cargo y Firma:** Alex Ordoñez **Nelson Alexander Ordoñez Mosquera** Director Administrativo y Financiero.
Visto bueno Ambiental		
Visto bueno SST		
Visto bueno Dirección TIC		